

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: E.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 2 de diciembre por la que se aprueba el acta de estimación de la ribera del río Ebro dentro del término municipal de Alfaro, de la provincia de Logroño.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado por la Jefatura Regional de Castilla la Vieja, relacionado con la estimación de riberas probables del río Ebro, en el término municipal de Alfaro, de la provincia de Logroño:

Resultando que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 18 de octubre de 1941, se llevó al efecto dicho trabajo, previa la reglamentaria publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el debido conocimiento de todos aquellos a quienes pudiese interesar, según se describe en el acta y puntualiza el registro topográfico y plano levantado.

Resultando que la zona delimitada como ribera corresponde a toda la existente en ambos márgenes en el término municipal de Alfaro, entre los términos de la provincia de Navarra, Milagro y Castejón, con sus superficies y localización que se especifican:

Resultando que, publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Logroño" el preceptivo anuncio se señaló una extensión delimitada de 127'60 hectáreas, no se presentó en el plazo de un año y un día ninguna reclamación.

Resultando que la línea señalada en la operación de la estimación marca el límite de la ribera en las máximas avenidas ordinarias, con los vértices que constan en las actas siendo una extensión superficial de plano y registro topográfico, estable-

256'99 hectáreas de las cuales 129'39 hectáreas las ocupa el alveo del río:

Resultando que la Jefatura Regional de Castilla la Vieja, del Patrimonio Forestal del Estado, emite informe en el que se han llevado a cabo las operaciones para dejar determinada la línea de la ribera probable:

Resultando que los montes y terrenos que pasan a pertenecer al Patrimonio Forestal del Estado han de ser incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública pertenecientes al Estado:

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto en la antedicha Ley se preceptúa para que puedan ser aprobadas las actas que determinan las riberas probables que han sido estimadas, habiéndose tramitado en forma reglamentaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se apruebe la estimación de riberas del río Ebro en el término municipal de Alfaro, provincia de Logroño, según reflejan las actas de estimación, plano y registro topográfico que integran el expediente.

2.º Que se reconozca como superficie estimada de ribera del río Ebro en el término municipal de Alfaro, de la provincia de Logroño, la comprendida dentro del perímetro formado por los puntos 172,173 en el límite con Milagro, y 89,90 en el límite con Castejón, que ocupa una extensión de 256,99 hectáreas, de las cuales corresponden 129,39 hectáreas al alveo del río Ebro, y 127,60 hectáreas a los terrenos de ribera entre los límites: Norte, término municipal de Milagro (Navarra); Este, Soto Espejo, fincas particulares y excelentísima señora Duquesa de Albuquerque; Oeste, Soto del Hormiguero, fincas particulares y Soto del Estajo. Según representa el plano y refleja el acta.

3.º Que se declaren de utilidad

pública los terrenos de la superficie estimada e incluyan en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública pertenecientes al Estado a favor del Patrimonio Forestal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
 Madrid, 2 de diciembre de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

2335

Ayuntamiento de Calahorra

ANUNCIO

3200

Aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General del Patrimonio Forestal del Estado el plan de aprovechamiento de Pastos en una superficie de 250 hectáreas comprendidas en las zonas no repobladas denominadas «Yasa del Plano», «Marujaina» y «Bardaje» del término de los Agudos de este término, por el presente se convoca subasta de dicho aprovechamiento con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego obrante en esta Secretaría.

1.ª.— Objeto de contrato.— Es objeto de subasta el aprovechamiento indicado, con arreglo al plan aprobado por el Patrimonio Forestal para el año Forestal 1959-60 y normas para la enajenación del mismo.

✓ 2.ª.— Tipo de licitación.— El tipo de licitación es la cantidad de 18.000 pts.

3.ª.— Duración del contrato, ejecución del aprovechamiento y forma de verificar el pago.— El con-

trato tendrá validez durante el plazo que media entre el 15 de enero de 1960 al 30 de septiembre del mismo año. El Servicio de Montes fijará las condiciones de aprovechamiento, el cual deberá de realizarse en la extensión de terreno y parajes antes citados. El importe de la adjudicación será satisfecho por el rematante al otorgarse la adjudicación definitiva y siempre con anterioridad a la iniciación del aprovechamiento.

4.^a— Dependencia donde está de manifiesto el expediente y documentación correspondientes.— En el Negociado Central de Secretaría durante las horas de ocho a catorce todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al de la subasta.

5.^a— Garantía Provisional y definitiva.— La garantía provisional se fija en mil (1000) pesetas y la definitiva en dos mil (2000) ptas.

MODELO DE PROPOSICION

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

D de años de edad, de provincia de con residencia en calle de (en representación de) en relación con el aprovechamiento de pastos en el monte los Agudos de este término municipal, en una superficie de 250 hectáreas de terreno para un pastoreo de 300 cabezas de ganado lanar, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a efecto en los polígonos, parajes o demarcaciones que fije el Patrimonio Forestal del Estado y con arreglo a este pliego de condiciones y a la Orden circular n.º 8 de 24 de abril de 1959 de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y condiciones facultativas dictadas por el referido Organismo cuya enajenación ha sido anunciada en el Boletín de la Provincia de Logroño, para el año forestal 1959-60 ofrece la cantidad de (Fecha y Firma)

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.^a— Plazo lugar y hora en que hayan de presentar las plicas.— En la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 14 horas del día hábil anterior al de la subasta.

7.^a— Lugar; día y hora de la subasta.— En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial el siguiente

día hábil a aquel en que se cumplan veinte días también hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en B. O. de la provincia, a las doce horas.

No es necesaria autorización superior para la validez de este contrato.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en el expediente correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra, 23 de noviembre de 1959.

El Alcalde

2165

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

3191

Formas y aprobadas que fueron debidamente en su día por el Ayuntamiento de esta Villa las cuentas generales del Presupuesto y del Patrimonio municipal de los ejercicios de 1945 a 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por el término de quince días para que durante los cuales y otros ocho días más puedan ser examinadas y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Anguciana, 20 de noviembre 1959.

El Alcalde,

2157

ANUNCIO

319

Se hallan expuestas al público las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios de los años 1951 a 1955, así como las de Administración del Patrimonio durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que sean examinadas puedan durante dicho plazo y ocho días más presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Gallinero de Cameros, 19 de noviembre de 1959.

El Alcalde

2156

ANUNCIO

3178

En armonía con lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1945 y al objeto de oír reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento por término de 15 días hábiles, el expediente de Suplementos de Crédito número 1, con cargo al superávit del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1958.

Aldeanueva de Ebro, a 19 de noviembre de 1959.

El Alcalde,

2143

ANUNCIO

3130

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, se hace saber por medio del presente, que quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Expediente de suplemento de crédito, por transferencia, dentro del actual presupuesto municipal ordinario.

Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1960.

Matrícula Industrial para 1960.

Padrones de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1960.

Grávalos, 12 de noviembre de 1959

El Alcalde

2081

EDICTO

3285

Aprobados por sus respectivas Corporaciones, expedientes número dos de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente; quedan expuesto al público en las Secretarías municipales respectivas, para que dentro de los plazos y con las formalidades legales, puedan interponerse las reclamaciones que procedan.

San Millán de Yécora y Treviara, de diciembre de 1959.

Por la Agrupación,

2258

ANUNCIO

3225

Habiéndose confeccionado los Reportos del Arbitrio Provincial de los ejercicios de 1957 y 1958 sobre riqueza agrícola y ganadera de este término municipal, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Hermandad Sindical durante el plazo de 15 días naturales a partir de su publicación en el B. O. de la provincia, al objeto de que puedan examinarlos cuantas personas lo estimen conveniente y formular las reclamaciones pertinentes ante este Gremio Fiscal.

Agoncillo, 27 de noviembre de 1959.

El Jefe de la Hermandad y G. F.

2185

ANUNCIO

3129
Durante los plazos reglamentarios se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Por 15 días
Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960.

Expediente de suplemento de crédito número 1 de 1959 con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Cuentas municipales de los presupuestos ordinarios de los años 1945 a 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tirgo, 24 de octubre de 1959.

El Alcalde,

2082

ANUNCIO

3143

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público por espacio de 15 días en las Secretarías de Aleson, Bezares y Manjarrés, las cuentas y liquidaciones de los presupuestos de los años 1945 a 1950, ambos inclusive y las Matriculas de Contribución Industrial y Autos de Vehículos para que en el plazo que se indica puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Manjarrés, 12 de noviembre 1959.

El Secretario de la Agrupación,

2088

ANUNCIO

3172

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordada subasta pública para la explanación y fábrica del camino rural de Santa María a San Roman, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días de amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santa María de Cameros, a 18 de noviembre de 1959.

El Alcalde,

2139

ANUNCIO

3192

Confeccionado el expediente de censura de Cuentas de 1945 a 1950, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular del Servicio de Inspección de Asesoramiento fecha 13-7-59 (B. O. E. del 18), queda expuesto al público por espacio de 15 días, para que en ese plazo y a más, puedan presentarse las reclamaciones a que ya lugar.

Igualmente confeccionado el expediente de Censura de Cuentas de 1951 a 1958, y a los efectos de lo mandado en la misma Circular, queda en esta Secretaría, a idéntico objeto expuesto por igual término, ambos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la L. R. L.

Hormilleja, 31 de octubre de 1959.

El Alcalde

2158

ANUNCIO

3196

Por los plazos reglamentarios y a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se crean justas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se expresan:

Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio de los ejercicios 1955 y 1956, con los justificantes y el dictámen de la Comisión.

Cuentas de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto de los años 1951 a 1958 ambos inclusive

Préjano, 20 de noviembre de 1959.

El Alcalde,

2163

ANUNCIO

3227

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1949, ambos inclusive, quedan expuestas al público por espacio de 15 días, al objeto de que puedan examinarlas y formular, por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones que las regulan.

Fuenmayor, 26 noviembre de 1959.

El Alcalde

2182

ANUNCIO

3397

A los veinte días hábiles del inmediato siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la subasta forestal del aprovechamiento de 20 m3 de leñas de sacre, roble y haya; hora de las doce. En precio base de 1.000 pesetas índice: 250; indemnizaciones, 62,50.

El pliego de condiciones hallase de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Galinero de Cameros, 19 de diciembre de 1959.

El Alcalde,

2340

ANUNCIO

3303

Formalizadas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1958, ambos inclusive, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Torcuato, 4 diciembre 1959.

El Alcalde

2276

ANUNCIO

3304

Formalizadas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1958, ambos inclusive, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cidamón, 4 diciembre de 1959.

El Alcalde

2275

ANUNCIO

3302

En este Ayuntamiento por plazo de quince días se hallan expuestas al público la Cuenta General de los Presupuestos Ordinarios, Administración de Propiedades y Valores Independientes de los ejercicios 1945, 1946, 1948, 1949, 1950, 1953, 1954 y 1955 para su examen y reclamaciones según determina la vigente Ley de Régimen Local.

Sajazarra, 5 de diciembre de 1959.

El Alcalde,

2277

ANUNCIO

3301

En este Ayuntamiento por plazo de quince días se hallan expuestas al público la Cuenta General de los Presupuestos Ordinarios, Administración de Propiedades y Valores Independientes de los ejercicios 1945, 1946, 1948, 1949, 1950, 1953, 1954 y 1955 para su examen y reclamaciones según determina la vigente Ley de Régimen Local.

Galbarruli, 5 de octubre de 1959

El Alcalde,

2278

ANUNCIO

3359

El Ayuntamiento de esta villa en sesión del día siete del actual acordó la transferencia de créditos del presupuesto de un capítulo a otro cuyo expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a fin de que sea examinado durante las horas de oficina, y reclamar si se creyeren perjudicados.

Igea, a 12 de diciembre de 1959.

El Alcalde,

2332

ANUNCIO

3336

Quedan expuestas al público durante 15 días las cuentas municipales de los ejercicios 1945 al 1958, a fin de su examen y reclamaciones.

Clavijo, 28 de octubre de 1959.

El Alcalde,

2311

ANUNCIO

3308

Confeccionadas las Cuentas municipales de los ejercicios de 1945 a 1958, ambos inclusive, de este Ayuntamiento, estarán expuestas al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones por los interesados.

San Vicente de la Sonsierra, diciembre 1959.

El Alcalde,

2271

ANUNCIO

3300

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento, expediente de transferencia de Crédito, de unos a otros capítulos, artículos y partidas, del Presupuesto Ordinario del año actual se exponen al público por término de 15 días, para su examen por cuantos lo deseen y puedan presentar sus alegaciones, si se creen perjudicados.

Nalda, 7 de diciembre de 1959.

El Alcalde,

2279

ANUNCIO

3275

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de este municipio, en sesión ordinaria del día 30 de noviembre último, expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto municipal ordinario de 1959, queda expuesto al público durante el tiempo reglamentario de 15 días hábiles a tenor de lo dispuesto en el artículo 683

de la Ley de Régimen Local, a efectos de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Préjano, a 2 de noviembre de 1959

El Alcalde,

2248

EDICTO

3240

Durante el plazo de 15 días partir del siguiente de su inserción en el B. O. de la provincia, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las liquidaciones de los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1945 a 1950 ambos inclusive, durante cuyo plazo podrán ser examinadas, y dentro del mismo y ocho días más hábiles presentar reclamaciones.

Por el mismo plazo y a los mismos efectos, se hallarán al público las liquidaciones de los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1953, 1954, y las cuentas de Administración del Patrimonio de los años 1951 a 1958 ambos inclusive.

Castoviejo, 26 de noviembre de 1959

El Alcalde

2203

ANUNCIO

3223

Por los plazos reglamentarios y a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que crean justas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Cuentas de los Presupuestos ordinarios y de la Administración del Patrimonio de los años 1952, 1953, 1954 y 1956, con los justificantes y el dictamen de la comisión.

Cuentas de Valores e Independientes del Presupuesto de los años 1951 a 1958, ambos inclusive.

Santa Eulalia Bajera, a 23 de noviembre de 1959,

El Alcalde

2187

ANUNCIO

3226

Formado por este Ayuntamiento expediente de Suplemento de Crédito que se destiná a incrementar el presupuesto ordinario de 1959, con la existencia del año anterior, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones si hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornos de Moucalvílo a 22 de noviembre de 1959.

El Alcalde

2184

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de la autorización concedida por el Distrito Forestal y de acuerdo de esta Junta y habiendo cumplidos los tramites reglamentarios, se anuncia la subasta para la enajenación de los productos forestales que se detallarán, procedentes del Monte Ezquerra y Valle Campanal n.º 82 del Catalogo.

1.—280 m3 de leña gruesa y 65 m3 de ramaje de roble. Precio base 43.300 ptas. precio índice 54.125 ptas. Indemnizaciones 960,40 ptas. Grupo 3.º, Certificado Clase D.

La admisión de pliegos para esta subasta se verificará en la Secretaría municipal durante diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, durante las horas de once a doce. La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil y hora de las doce.

Los rematantes ingresarán en concepto de fianza el 5 por ciento de la tasación base y los documentos necesarios serán los que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y normas legales vigentes.

Quintanar de Rioja, 27 noviembre de 1959.

El Presidente,

2207

ANUNCIO

3266

En cumplimiento y a los efectos de número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes comprensivos de las Cuentas de Presupuestos y Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1945 a 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por 15 días, y durante ese plazo y 8 días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Herce, 1 de diciembre de 1959.

El Alcalde,

2230